

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Administración provincial

5.ª JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN DE FERROCARRILES

Expropiaciones

ANUNCIO

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, 25 de su Reglamento y disposiciones complementarias, he tenido a bien, con fecha 24 de junio de 1947, declarar la necesidad de la ocupación de las fincas que figurán en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 117, de fecha 23 de mayo, y que han de ser ocupadas en todo o en parte, en el término municipal de Avilés, con motivo de la construcción del trozo primero de la sección de Los Cabos a Gijón, del ferrocarril de El Ferro del Caudillo a Gijón.

Lo que se hace público, a fin de que, los interesados puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 19 de la mencionada Ley, dentro del plazo de ocho días contados desde el en que se les notificó, transcurridos los cuales, será firme la providencia de esta Jefatura.

Madrid, 24 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio González.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Expropiaciones

Rectificada por la Alcaldía de Illano la relación nominal de las fincas a expropiar en aquel término municipal con motivo de las obras de construc-

Precios de suscripción u línea de instrucciones

Oviedo	43 Ptas. al año: 30 semestre y 20 trimestre
Provincia	60 « 35 « 25 «
Efectos y anuncios: línea o tracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales	1 «
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 «

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTE

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCIÓN
PALACIO DE LA DIPUTACIÓN

Monte, de José Fernández Blanco,
idem, idem; Del Castelón.

Monte, de Evaristo Alvarez López,
idem, idem.

Monte común; El Guizo.

Prado, de Evaristo Alvarez López,
de idem.

Monte, de Higinio Soto Blanco, de
Boal, por el mismo; El Castelón.

Monte común; idem.

Labor y cepas, de Amador Alba
Prieto, de Cimadevilla (Illano).

Monte, de José Antonio Castrillón
López, de Illano, idem, idem; id.

Viñedo, de Valentín Real López,
de La Montaña (Illano), idem idem.

Monte, de José López Martínez, de
Illano, idem, idem; id.

Labor, de Jesús López López, de
La Montaña, idem, idem; id.

Labor, de Manuel Martínez Río-
pedre, de idem, idem; El Gontín.

Labor, de Francisco González Mon-
jardín, de La Montaña (Illas), por el
mismo, de San Esteban (Illano); Mou-
rela.

Monte, de Belarmino Pérez Cas-
taño, de idem, idem.

Monte, de Manuel López Rodrí-
guez, idem, idem; id.

Monte y cepas, de Manuel Martí-
nez Riojodre, idem, idem; id.

Monte, de José Rodríguez Pérez,
de Illano, idem, idem; id.

Monte, de Manuel Martínez Mar-
tínez, de La Montaña (Illano), idem,
idem; id.

Monte, de Manuel López Rodrí-
guez, idem, idem; id.

Monte, de Josefa Fernández Mar-
tínez, idem, idem; id.

Monte, de Amador Fernández Mar-
tínez, idem, idem; id.

Monte, de José López Miranda,
idem, idem; id.

Monte y prado, de José Rodriguez
Pérez, de Illano, idem, idem; El Con-
to.

Monte con árboles, de Higinio So-
to Blanco, de Boal, idem, idem; id.

Monte y prado, de Manuel Villa-

ción del trozo primero y parte del segundo de la Sección de Illano a Pesoz, de la carretera de Navia a Grandas de Salime;

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por Ley de 20 de mayo de 1932 ("Gaceta" del 21), dispone se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la expresa relación nominal, señalando el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, a fin de que los propietarios interesados puedan formular, ante la Alcaldía de Illano, las reclamaciones que estimen conveniente a su derecho contra la ocupación de sus fincas, cuya relación se inserta a continuación del presente edicto, pero, en modo alguno, contra las obras que motivan la expropiación, todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879.

Oviedo, 18 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Carretera comarcal de Navia a Grandas de Salime. Sección de Illano a Pesoz. Trozo primero y parte del segundo. Partido judicial de Castro-
pol. Ayuntamiento de Illano.

Relación nominal de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la expresa carretera en el término municipal de Illano, con expresión de la clase de finca, nombre del propietario, vecindad, nombre del colono, vecindad y denominación de la finca:

Antojana y casa, de Nemesio Pérez, de Vegadeo, por Venancio Fernández Castrillón, de Illano.

Labor, de Evaristo Alvarez López, de Illano, por el mismo; Arriba de la Casa.

Labor, de Herederos de Celestino

Pérez, de Illano, por el mismo; Leira de Canabeiro.

Labor, de Wenceslao Rodríguez Rodríguez, de Illano, por el mismo; idem.

Labor, de Cándido Fernández Fernández, de Illano, por el mismo; idem.

Huerta y cepas, de Evaristo Alvarez López, de Illano, por el mismo; Hor-
tín de Canabeiro.

Prado, de José Rodríguez Pérez, de Illano, por el mismo; Canabeiro.

Prado, de Manuel Vigabeirán, de El Pato, por el mismo; idem.

Monte, de Manuel Vigabeirán, de El Pato, por el mismo; idem.

Monte, de Wenceslao Rodríguez Rodríguez, de Illano, por el mismo; idem.

Monte, de José Rodríguez Pérez, de Illano, por el mismo; idem.

Labor y monte, de Manuel Iglesias Monjardín, de Illano, por el mismo; idem.

Monte con árboles, de José Antonio Castrillón López, de Illano, por el mismo; idem.

Monte y huerto, de Wenceslao Rodríguez Rodríguez, de Illano, por el mismo; idem.

Labor y pasto, de José Rodríguez Pérez, de Illano, por el mismo; De la Cruz.

Monte, común.

Labor, de José Fernández Blanco, de Illano, por el mismo; De la Cruz.

Labor, de Herederos de Celestino Pérez, de Illano, por el mismo; idem.

Labor, de Francisco López Martínez, de idem, por el mismo; idem.

Labor y monte, de Wenceslao Rodríguez Rodríguez, de idem; por el mismo; idem.

Labor, de Josefa Pérez García, de idem, por el mismo; idem.

Viñedo, de Evaristo Alvarez López, de idem, por el mismo; idem.

Monte, de Josefa Vior Fernández, de idem, idem.

Monte, común.

mea Martínez, de Gó (Illano) ídem; ídem; Mourela.

Monte y prado, de José María Jardón Villameá, de San Esteban (Illano), por Demetrio Pérez, de La Montaña (Illano); ídem.

Prado, de Manuel Villameá Martínez, de Gó (Illano), por el propietario; ídem.

Monte y prado, de Higinio Soto Blanco, de Boal, por el mismo; ídem.

Monte, de Balbina Cancio Fernández, de Argul (Pesoz), por el mismo; Matel.

Monte, de Manuel Fernández, de Cimadevilla (Illano), por el mismo; Matel.

Monte, de José Alvarez Alvarez, de Illano, por el mismo; Matel.

Monte, de José Fernández Blanco, ídem, ídem, íd.

Monte, de Evaristo Alvarez López, de Illano, ídem, ídem; id.

Monte, de Higinio Soto Blanco, de Boal, ídem, ídem; Perlo.

Monte común.

Prado, de Antonio López Martínez, de San Esteban (Illano), ídem, ídem; Valias.

Idem, ídem, ídem; id.

Monte común.

Monte, de Antonio López Martínez, de San Esteban (Illano), ídem, ídem; id.

Monte y prado, de María López Alvarez, de Balonga (Illano), ídem, ídem; id.

Monte, ídem, ídem, ídem; id.

Labor, de José Fernández, San Esteban, ídem, ídem; idem.

Monte con árboles de Bonifacio Fernández Alvarez, de ídem, ídem, ídem; Colmial.

Monte común, por ídem, ídem; Las Barreiradas.

Monte, de Federico Rodríguez Alvarez, ídem, ídem; id.

Monte, de Manuel Alvarez Peláez, ídem, ídem; id.

Labor, de Hilario Jardón Fernández, ídem, ídem; id.

Monte, de José Pérez Martínez, ídem, ídem; id.

Prado, de Bonifacio Martínez Fernández, de San Esteban (Illano), por el mismo; As Barreiradas.

Monte común.

Monte, de José María Jardón Villameá, ídem, ídem; Penas Mouras.

Monte común.

Monte, de Antonio López Martínez, ídem, ídem; Cierro de Sufreira.

Monte común.

Pastón y monte, de Encarnación Mon, ídem, ídem; id.

Labor, de Antonio López Martínez, ídem, ídem; id.

Pastón, de José López Martínez, ídem, ídem; id.

Labor, de José Fernández Martínez, ídem, ídem; id.

Prado, de Bonifacio Fernández Alvarez, ídem, ídem; id.

Labor, de José Pérez Martínez, ídem ídem; Fonte el Novo.

Prado, de José Alvarez Alvarez, ídem, ídem; id.

Monte, de Bonifacio Fernández Alvarez, ídem, ídem; id.

Labor, de José Fernández Martínez, ídem, ídem; id.

Prado, de José Alvarez Alvarez, ídem, ídem; id.

Labor, de Antonio López Martínez, ídem, ídem; A. Zorna.

Labor, de José Pérez Martínez, ídem, ídem; id.

Labor, de Manuel Pasarón Linera, de Cedemonio (Illas), por el mismo; ídem.

Labor, de Marquesa de Verdín, por José Pérez Martínez, ídem; El Texo de Verín.

Labor, de Antonio López Martínez, de San Esteban (Illano), por el mismo, ídem, ídem; A. Torna.

Labor, de José María Jardón Villameá, ídem, ídem; id.

Labor, de Federico Rodríguez Alvarez, ídem, ídem; A. Caleya.

Labor, de Encarnación Mos Alvarez, ídem, ídem; El Cobo.

Labor, de Bonifacio Fernández Alvarez, ídem, ídem; id.

Labor, de José Fernández Martínez, ídem, ídem; id.

Labor, de Manuel Pasarón Linera, de Cedemonio (Illano), ídem ídem; idem.

Labor, de José Pérez Martínez, de San Esteban (Illano), ídem, ídem; Teico de Leira.

Labor, de Bonifacio Fernández Alvarez, ídem, ídem; id.

Labor, de Alejandro Sampedro Martínez, ídem, ídem; El Hortín.

Labor, de José Fernández Martínez, ídem, ídem; A. Vega.

Labor, de Hilario Jardón Fernández, de ídem, ídem, ídem; Horta de Castaño.

Era de Majar, de Bonifacio Fernández y otros, de ídem, ídem, ídem; Leira de San Antonio.

Solar, de Hilario Jardón Fernández, de ídem, ídem, ídem; La Casa de Pepín.

Labor, de José M. Jardón Rodríguez, de ídem, ídem, ídem; La Veiga.

Cuadra y pajar, de Encarnación Mon Alvarez, de ídem, ídem, ídem; Vale bajo.

Labor, de Marquesa de Verdín, por Antonio Fernández Martínez, de San Esteban, Illano; La Veiguiña.

Huerto, de Balbina Ferreira Díaz, de San Esteban, por ídem, ídem, id.; Horto de Sivarelle.

Prado, de Antonio Fernández Martínez, ídem, ídem ídm; El Vale.

Prado, de Federico Rodríguez Alvarez, de ídem, ídem, ídem; El Leirón.

Prado, de Antonio López Martínez, de ídem, ídem, ídem; El Vale.

Labor, de Juan Díaz Brañatuille, de ídem, ídem, ídem; El Leirón.

Pasto, de Bonifacio Fernández Alvarez, de ídem, ídem, ídem; ídem.

Prado, Alejandro Sampedro Martínez, de ídem, ídem, ídem; Tres la Fonte.

Prado, de Bonifacio Martínez Fernández, de ídem, ídem, ídem; id.

Labor, de Juan Díaz Brañatuille, de ídem, ídem, ídem; Gargales.

Labor, de José M. Jardón Rodríguez, de ídem, ídem, ídem; ídem.

Pasto, de Antonio López Martínez, de ídem, ídem, ídem; Tres a Fonte.

Labor, de Encarnación Mon Alvarez, ídem, ídem; Gargales.

Labor, de Manuel Alvarez Peláez, ídem, ídem; id.

Labor, de Manuel Alvarez Peláez, ídem, ídem; id.

Labor, de Encarnación Mon Alvarez, ídem, ídem; id.

Labor, de Alejandro Sampedro Martín, ídem, ídem; id.

Pastón, de Antonio López Martínez, ídem, ídem, ídem; id.

Pastón, Hilario Jardón Fernández, ídem, ídem; id.

Pastón y prado, de Manuel Alvarez Peláez, ídem, ídem; id.

Monte y labor, de Manuel Alvarez Peáez, ídem, ídem; id.

Monte, ídem.

Pastón, de José María Jardón Rodríguez, ídem, ídem; Las Caleirías.

Monte común, ídem, ídem; Pena Mayor.

Monte, pastón y bodega, de Hilario Jardón Fernández, ídem, ídem; id.

Bodega y árboles, de Alejandro Sampedro Martínez, ídem, ídem; id.

Bodega, de Juan Díaz Brañatuille, ídem, ídem; id.

Monte, de Bonifacio Fernández Alvarez, ídem, ídem; id.

Bodega, de Bonifacio Martínez Fernández, ídem, ídem; id.

Bodega, de Juan Díaz Brañatuille, ídem, ídem; id.

Bodega y árboles, de Bonifacio Fernández Alvarez, ídem, ídem; id.

Bodega, de José María Jardón Rodríguez, ídem, ídem; id.

Bodega y Pastón, de José Alvarez Alvarez, ídem, ídem; id.

Lagar, de Federico Rodríguez y otros, ídem, ídem; id.

Bodega, de Bonifacio Martínez Fernández, ídem, ídem; id.

Bodega, de José María Jardón Villameá, de San Esteban (Illano) por el mismo Pena Mayor.

Bodega, Hilario Jardón Fernández, ídem, ídem; id.

Idem, de Manuel Alvarez Peláez, ídem, ídem; id.

Idem, Encarnación Mon Alvarez, ídem, ídem; id.

Prado, de Balbina Ferreira Díaz, ídem, ídem; id.

Labor y monte, de José Fernández Martínez, ídem, ídem; id.

Labor, de Hilario Jardón Fernández, ídem, ídem; id.

Labor, de Bonifacio Martínez Fernández, ídem, ídem; id.

Monte coñún, ídem, ídem; id.

Labor, de Antonio López Martínez, ídem, ídem; id.

Vinedo, de Encarnación Mon Alvarez, ídem, ídem; id.

Monte, de José Fernández Martínez, ídem, ídem; id.

Monte y Cortín de abejas, de José Fernández Martínez, ídem, ídem; id.

Labor y monte, de Juan Díaz Brañatuille, ídem, ídem; id.

Vina y labor, de José M. Jardón Rodríguez, ídem, ídem; id.

Monte común, Maña Pasada.

Monte, de Alejandro Sampedro Fernández, ídem, ídem; id.

Cortín sin abejas, de Bonifacio Fernández Alvarez, ídem, ídem; id.

Monte, de José M. Jardón Martínez, ídem, ídem; id.

Monte común; id.

Monte, de María Villabril, ídem, ídem; id.

Cortín, de Bonifacio Martínez Fernández, ídem, ídem; id.

Monte común; id.

Monte con árboles, de José Alvarez Alvarez, ídem, ídem; id.

Monte común; id.

Monte, de Juan Díaz Brañatuille, ídem, ídem; id.

Illano, 10 de junio de 1947.— El Alcalde, Manuel Fernández.